

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2012

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asisten a la sesión habiendo excusado su asistencia Lorena Barrionuevo Gallego, Martín Fuentes Medina e Ignacio Moreno Sobejano.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho treinta horas del día veintiuno de junio de dos mil doce, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (Ordinaria 03.04.12-Extraordinaria 03.05.12).

Son aprobadas con el voto de los ocho corporativos asistentes a la sesión.

2º.- Comunicaciones Oficiales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FORAL 186/2012, de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, declarando la puesta en riego sobre la relación de fincas que han resultado efectivamente transformadas comprendidas dentro del Proyecto de transformación del Sector IV-5 del Área Regable del Canal de Navarra .

Resolución 282/2012, de 30 de marzo de 2012, del Director del Servicio de conservación de la Biodiversidad, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marcilla el aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal del ayuntamiento, monte no catalogado, integrado por 1324 árboles de Chopo con un volumen de 774,12 m³ de madera.

Resolución 434, de 18 de mayo de 2012, del Director de Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marcilla la retirada de arbolado quemado tras incendio forestal en Parcela 1 de Polígono 8, de acuerdo a las condiciones detalladas en Resolución.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR

Resolución 113/2012, de 27 de marzo, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por los Ayuntamientos de Navarra establecidos, en concepto de compensación por los abonos realizados por dedicación al cargo electo, correspondiente al ejercicio 2012, cuyo importe total para el Ayuntamiento de Marcilla asciende a 29.302,96 €.

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba la desafectación de 9.999,72 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Marcilla, correspondientes a la parcela 752, del polígono 4, en el paraje de "Sotorramal", para su posterior cesión de uso como vivero de plantas

Resolución 712/2012, de 4 de mayo, de la Directora General de Justicia e Interior, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2012, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales.

DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución 103/2012, de 3 de abril, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se delimita provisionalmente el entorno de protección y se abre un período de información pública en el expediente de Bien de Interés Cultural del inmueble denominado Castillo de Marcilla.

Resolución 140/2012, de 14 de mayo, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, autorizando y disponiendo un gasto adicional de 187.274,28 euros para la liquidación de las obras de restauración del Castillo de Marcilla con cargo a la partida A20001-A2110-6021-337100 "Conservación y restauración de monumentos del Gobierno de Navarra" (AD 78/12) del presupuesto de gastos de 2012.

AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

En sesión celebrada el 24 de abril de 2012, se adoptó entre otros el acuerdo de ofrecer Tafalla como subsede comarcal de la Escuela de Idiomas de Navarra y a la propia Escuela de idiomas de Navarra.

En sesión celebrada el 24 de abril de 2012, se adoptó entre otros el acuerdo de solicitar al Gobierno de Navarra que se posicione en contra la supresión del Partido Judicial de Tafalla.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Visto el expediente del recurso de alzada número 11-06089 interpuesto por D. José Javier Aguilera López, en nombre propia y representación de D. Bartolomé Morillas Martínez, D. Carlos Pérez Goñi, Dña. Ángela Corujo Huerta, Dña. María del Carmen García Montes, y D. Iñigo Díez Villanueva contra desestimación tácita, por parte del Ayuntamiento de Marcilla, de petición contenida en escrito presentado en fecha 5 de julio de 2011, posteriormente ampliado contra resolución 8/2012 de dicho Ayuntamiento de fecha 16 de enero de 2012, mediante la que se resuelve expresamente la referida solicitud, sobre solicitud de denegación de licencia de actividad para locales de ocio y reunión “piperos”. Acuerda tener a “PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L” representada por D. CESAR CATALAN ESPARZA por comparecida como tercera legitimada en el presente recurso de alzada, ordenando se entiendan con dicho señor las sucesivas diligencias.

3º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los corporativos de Resoluciones 074 a 170 de 2012.

4º.- Aprobación variaciones en Padrón Municipal 2011.

Vista propuesta correspondiente a variaciones en el número de habitantes de Marcilla, correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012, previa votación con el resultado de ocho votos a favor, se acuerda:

-La aprobación de las variaciones efectuadas en el número de habitantes reflejadas en resumen numérico correspondientes al periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012.

5º.- Cesión de uso de parcela comunal 752 del polígono 4 de Marcilla Paraje Sotorramal a Gestión Ambiental de Navarra S.A.

Visto acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba la desafectación de 9.999,72 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Marcilla, correspondientes a la parcela 752, del polígono 4, en el paraje de “Sotorramal”, para su posterior cesión de uso como vivero de plantas, así como expediente obrante en este Ayuntamiento.

Previa votación con el resultado de ocho votos a favor se acuerda:

1º Acordar la cesión de 9.999,72 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Marcilla, correspondiente a la parcela 752 de polígono 4 Paraje "Sotorramal" a favor de la empresa GESTION AMBIENTAL DE NAVARRA S.A, por un plazo de 7 años, a contar desde la aprobación de la desafectación por parte de Gobierno de Navarra, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 30 años para la producción de plantas forestales, ornamentales y medioambientales mediante el cobro de un canon anual, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Marcilla en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012 y a lo establecido en Acuerdo de Gobierno de Navarra, adoptado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba la desafectación de la parcela.

2º Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la formalización de la cesión en documento público con establecimiento de cláusula de reversión.

3º Trasladar el presente acuerdo a GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA S.A.

6º.- Aprobación Convenio de Colaboración con Consorcio Eder para ejecución de proyecto comarcal "Ribera Accesible".

Previa votación con el resultado de ocho votos a favor, se acuerda:

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Marcilla y Consorcio Eder para la ejecución del Proyecto Comarcal "Ribera Accesible", facultándose al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma del mismo.
- Trasladar el presente acuerdo a CONSORCIO EDER.

7º.- Subasta aprovechamiento forestal en Paraje Sotorramal de Marcilla.

Por Resolución 282/2012, de 30 de marzo de 2012, del Director del Servicio de conservación de la Biodiversidad, se autoriza al Ayuntamiento de Marcilla el aprovechamiento forestal en el paraje "Sotorramal" del monte comunal del ayuntamiento, monte no catalogado, integrado por 1324 árboles de Chopo con un volumen de 774,12 m³ de madera. De conformidad con los artículos 163 y 166 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 205 y 209 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se acuerda con ocho votos a favor:

1º La enajenación en pública subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

| | | |
|------------------|-------|-------|
| Lote | 1 | 2 |
| Especie forestal | Chopo | Chopo |
| Rodal/División | 1F | 1E |
| dasocrática | | |

| | | |
|---------------------|----------|----------|
| Nº pies | 535 | 789 |
| Volumen madera (mc) | 286,28 | 487,84 |
| Valoración madera | 14.114 € | 24.392 € |

2º La aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación de los aprovechamientos forestales, procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, medios de prensa diaria, Portal de Contratación y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3º Designar como integrantes de la Mesa que ha de presidir la subasta a los siguientes, Presidente: José María Abárzuza, Vocales: Mario Fabo Calero y Juan Carlos Pejenaute Albo.

4º Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para efectuar la adjudicación definitiva de la subasta.

8º.- Aprobación inicial Ordenanza Reguladora Tenencia de Animales Domésticos.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Mario Fabo Calero, explica brevemente el contenido de la ordenanza y las modificaciones más significativas en relación a la regulación vigente en la actual ordenanza, señala como objetivos de la ordenanza los siguientes: adecuación a la normativa vigente, recuperación del censo, modificaciones en las prohibiciones de animales sueltos y habilitación de zonas con esta finalidad, regulación tenencia animales de razas peligrosas así como aumento de las sanciones por infracciones.

Previa votación con el resultado de ocho votos a favor, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

9º.- Renuncia al cargo de concejala de Doña Lorena Barrionuevo Gallego.

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. Lorena Barrionuevo Gallego, con registro de entrada nº 1.267 de fecha 13 de junio de 2012, renunciando a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento para el que fue elegida en las pasadas elecciones de mayo de 2011, incluida en la lista del Partido Unión del Pueblo Navarro tomando posesión en fecha 16 de junio de 2011. Procede por ello, tomar constancia de dicha renuncia y declarar la vacante, poniendo el hecho a su vez en conocimiento de la Administración Electoral a efectos de su sustitución,

correspondiendo a la Junta Electoral Central, expedir la credencial del siguiente Concejala a favor del candidato de la misma lista a quien corresponda.

Por todo ello, El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos corporativos asistentes a la sesión ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento formulada por Doña Lorena Barrionuevo Gallego, y en consecuencia, declarar la vacante producida por dicho motivo.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central, por ser la Administración competente, que expida la credencial a favor del siguiente Concejala/a del Partido Unión del Pueblo Navarro a quien corresponda cubrir la vacante.

Tercero.- Remitir a la Junta Electoral Central, un certificado comprensivo del presente acuerdo a los efectos oportunos.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Mario Fabo Calero pregunta al Alcalde si se sabe la fecha de entrada de las vacas de Juan José Laparte al Lote de la Badina. El Alcalde responde que ese asunto se tratará en la reunión del día siguiente, indicando Mario Fabo Calero que si es así deja la pregunta para la reunión.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.